

## RESOLUCION 443 DE 2016

(marzo 22)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

### SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Por la cual se delega el otorgamiento de comisiones de servicio de los Servidores Públicos asignados a la planta de personal del Despacho de la Dirección General del SENA.

### EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere los artículos [211](#) de la Constitución Política, los artículos [9](#) y siguientes de la Ley 489 de 1998 y el numeral 4 del Artículo [4](#) del Decreto 249 de 2004, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo [209](#) de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo [211](#) de la Constitución Política, dispone que la ley señalará las funciones que el Presidente de la República podrá delegar en los ministros, directores de departamentos administrativos, representantes legales de entidades descentralizadas, superintendentes, gobernadores, alcaldes y agencias del Estado que la misma ley determine. Igualmente, fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades; señala el mismo artículo que la delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente.

Que el Decreto 249 del 28 de enero de 2004, por el cual se modificó la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, atribuyo en el numeral 1o de su artículo [4o](#) a la Dirección General la facultad de dirigir, coordinar, vigilar y controlar la ejecución de las funciones o programas de la entidad y de su personal.

Que el mismo Decreto 249 de 2004, le atribuyó, en el numeral 4 de su artículo [4o](#) al despacho de la Dirección General, la facultad de dirigir, coordinar y controlar las funciones administrativas y dictar los actos administrativos con miras al cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que la Ley 489 de 1998 en su artículo [9o](#), al referirse a la figura de la delegación, le concede a los Ministros, Directores de Departamento Administrativo, Superintendentes, Representantes Legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa, la posibilidad de mediante acto de delegación, transferir la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo [209](#) de la Constitución Política y en la misma ley.

Que se hace necesario delegar en la Secretaria General del SENA, el trámite de estudio, liquidación, aprobación, ordenación del gasto y ordenación del pago de las comisiones de servicio de los Servidores Públicos asignados a la planta de personal del Despacho de la Dirección General del SENA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Delegar en la Secretaria General del SENA el trámite de estudio, liquidación, aprobación, ordenación del gasto y ordenación del pago de las comisiones de servicio de los Servidores Públicos asignados a la planta de personal del Despacho de la Dirección General del SENA.



ARTÍCULO 2o. Comunicar el contenido de la presente resolución a la Secretaria General.



ARTÍCULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y hasta la culminación de la gestión delegada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

HERNANDO ALFONSO PRADA GIL

Director General

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:  
[https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/RESOLUCION\\_SENA\\_0443\\_2016.pdf](https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/RESOLUCION_SENA_0443_2016.pdf)>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

 logo